



Estimado Jesús:

Tras la reunión mantenida el pasado 3 de Agosto y tal como acordamos, remito desarrollo pormenorizado de los temas que a lo largo de esta legislatura deben tratarse, dando con ello respuesta a los múltiples problemas existentes y de los que avancé algunas cosas en la reunión.

Se expusieron los problemas agrupándolos en tres bloques, aunque de forma clara se indica que el origen de muchos de ellos está en la falta de aplicación íntegra de los acuerdos de 2007, y que de nuevo reiteramos su cumplimiento.

1.- Temas de urgencia y que no requieren nada más que voluntad política.

Estos temas no requieren de otra cosa que de voluntad. Es demostrar que lo que se dice se plasma de forma clara en realidades. Habrá cosas de más o menos complejidad en cuanto a su tramitación, pero todas son única y exclusivamente dependientes de desarrollo por parte de la Consejería y Gobierno de la Comunidad.

Modificación de las bases de convocatoria de las OPEs, de tal forma que se permita el aprobado, en la fase de oposición, de todo el que supere el examen con el 40 o 50 % de la media de las 10 mejores notas. De esta forma no se penaliza a quién lleva años como eventual o interino. En el caso de las OPEs reiteramos la necesidad de convocar las de Urgencia Hospitalaria con un número de plazas adecuado a la alta tasa de eventualidad que existe, pues supera el 95 %. Así mismo insistimos en que hay especialidades sin convocar y a las que es necesario dar solución.

Esta medida, que requiere de la publicación de una corrección de bases de convocatoria, debe hacerse con carácter de urgencia, antes de que comiencen a salir listas de admitidos, etc.

Traslados en Atención Hospitalaria, antes de la finalización de las OPEs. Es un derecho de los Facultativos que no puede seguir ignorándose. A lo largo de la ejecución de las OPEs, y de forma paralela debemos establecer los criterios para estos traslados, e incorporarlos posteriormente al Decreto de Selección y Provisión, que entre otras cosas debe contemplar el modelo y periodicidad de OPEs y traslados.

Creación de **bolsas de contratación por especialidades**. Esto es una demanda que produce división entre los deseos de algunos y lo que es el acceso a la función pública bajo los criterios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia. Estos últimos deben prevalecer por encima de los anhelos personales.

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 31 1º Plta. Oficinas 20 y 23 28015 Madrid

Tléf: 91 594 35 36 - 91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: secretaria@amyts.es – pagina web www.amyts.es

 : AmytsMédicos  : @amytsmedicos

Solicitamos nuevamente se nos entreguen las plantillas de los Centros Sanitarios, los listados de interinos con sus baremos y criterios para hacer nombramientos e información sobre los pactos de gestión. Todo ello son derechos que como representantes legítimos de los trabajadores tenemos y que desde hace años se nos están negando. Solo hace falta una orden del Director General de RRHH.

Reiteramos que se hagan **interinos a todos los que superan los dos años como eventuales**, tal y como se contempla en los acuerdos de 2007, y como hemos solicitado a los Tribunales de Justicia. En el proceso de "interinización" puesto en marcha se han dejado fuera a muchos Facultativos que reúnen las condiciones. Por tanto es necesario continuar con el procedimiento.

Contratos de guardia. Se está haciendo un uso fraudulento de los mismos, con jornadas equivalentes a la de un eventual, con la 1/2 de sueldo. En algunas unidades, como en Urgencias, no tienen justificación alguna (el DG RRHH debe promover su inmediata transformación en eventuales). Carecen de cualquier derecho de promoción a eventual o interino y suelen estar sujetos a la discrecionalidad de los jefes.

Nueva oferta de estatutarización voluntaria, que incluya al personal interino y de solución a los facultativos que se encuentran como estatutarios excedentes en otras Comunidades y son laborales interinos en los Nuevos Hospitales. Es de justicia hacerlo y reconocer a estos profesionales. Cierto es que los laborales interinos no aceptan esta estatutarización voluntaria, pero también lo es la necesidad de hacer una OPE de consolidación, y después también se acogerían muchos a la oferta. Por tanto es **imprescindible proceder a la convocatoria de una OPE de consolidación para los profesionales de los NNHH con contratos laborales interinos**, igualando su tratamiento al de los restantes profesionales con idénticas condiciones que prestan servicio en otros Centros Sanitarios (Hospital de Alcorcón, Fuenlabrada, Gregorio Marañón, etc.)

Acometer de forma urgente la **reforma de la estructura de Atención Primaria**, sus órganos de gestión adaptados a las 7 Direcciones Asistenciales, cumplimiento de la sentencia sobre Directores de Centros de Salud, así como la puesta en marcha de unos nuevos acuerdos tanto de la **Movilidad Interna** como de la Bolsa Centralizada de contratación para Atención Primaria.

Aplicación de lo acordado en Mesa Sectorial en relación a las condiciones laborales del personal del SUMMA 112, incluyendo la contabilización como jornada de los días de asistencia a juzgados derivados de su actividad. Crear una **bolsa de contratación propia del SUMMA 112**, separándola de la de Atención Primaria.

Se insiste en la necesidad de hacer una **auditoría para los hospitales de gestión indirecta** y que nos aclaren si se va a financiar o no el tratamiento de la hepatitis C en estos hospitales. Así mismo, y como bien te has definido eres "el Consejero de la Sanidad Pública y Privada", por lo que te pedimos intermedie la Consejería en la relación laboral

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 31 1º Plta. Oficinas 20 y 23 28015 Madrid

Tléf: 91 594 35 36 - 91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: secretaria@amyts.es – pagina web www.amyts.es

: AmytsMédicos : @amytsmedicos

de los Facultativos que prestan servicio en Hospitales Privados, promoviendo la negociación de un nuevo Convenio de Clínicas Privadas en la que pueda participar el Facultativo.

2.- Asuntos sin coste económico y que requieren una solución.

Negociación de un convenio colectivo para los Nuevos Hospitales. Desde su puesta en marcha estamos en una indefinición y falta de convenio que ampare los derechos y deberes de los trabajadores de dichos hospitales.

La negociación de un convenio es compleja, difícil, costosa en tiempo, y de ella se derivan importantes decisiones. Por tanto, es necesario establecer un horizonte y el calendario correspondiente.

Decreto de selección y provisión. Desde los acuerdos de 2007 está pendiente el desarrollo del citado decreto, por lo que creemos ineludible la negociación inmediata del mismo. Se hará constar de forma específica el diseño de las pruebas de acceso, la periodicidad y el número de plazas ofertadas. El modelo de examen en todos los casos debe contemplar una prueba objetiva, tipo test, de conocimientos basados en un temario específico y la posterior fase de valoración de méritos. Así mismo debe regular que las Ofertas de Empleo Público de facultativos deben ser bianuales y para todas las categorías. Los diferentes tipos de examen, los cambios de una convocatoria a otra, no hacen otra cosa que generar problemas. Este Decreto, al igual que la negociación de un convenio, requiere de tiempo, pero hay que determinar el plazo de elaboración y el calendario para llevarlo a término.

También debe contemplar que con carácter bianual, con calendario alterno con las Ofertas de Empleo, deberá convocarse concurso de traslados de todas las categorías. Durante el periodo entre concursos se establecerá una movilidad interna, abierta y permanente, en el ámbito de la Comunidad de Madrid al amparo del Área Única y con consolidación del destino

Negociación de un nuevo plan de urgencias y emergencias, caducado desde el año 2007. La Presidenta de la Comunidad parece que desea hacer una reforma importante en lo referente a los servicios de emergencias, y es el momento de acometer esta negociación.

Revisión del plan de ordenación de RRHH, del que no hubo acuerdo en Mesa Sectorial y se impuso unilateralmente por la Administración. Este plan no reúne los requisitos mínimos de conocimiento de plantillas, horizontes, análisis de necesidades, etc. y fue elaborado con el fin de dar cabida a la voluntad de jubilar a cientos de profesionales.

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 31 1º Plta. Oficinas 20 y 23 28015 Madrid

Tléf: 91 594 35 36 - 91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: secretaria@amyts.es – pagina web www.amyts.es

 AmytsMédicos  @amytsmedicos

Órganos de participación. Es necesario establecer un cauce de participación y de relación entre los facultativos y la Administración, incrementando las competencias de las Comisiones Mixtas que también se deberían constituir en los niveles de Atención Primaria y SUMMA 112.

3.- Temas relacionados con condiciones laborales y que afectan de forma considerable a todos los Facultativos.

Este tercer punto, no por ser el último es de menor importancia, todo lo contrario. Afecta a todos los profesionales, ha supuesto un agravio hacia los mismos, ha originado malestar y está generando diferencias que no pueden seguir por mas tiempo. La aplicación de la nueva jornada, de forma diferente al resto de empleados públicos, o la paralización de la Carrera Profesional, son dos claros ejemplos del diferente trato dado a los profesionales de la Sanidad y que deben corregirse en la medida en la que ya hay disponibilidad presupuestaria.

Se recuerdan los siguientes problemas: Jornada laboral, Carrera Profesional, trienios de no fijos, libranza de guardia de sábados, suplencias en Atención Primaria y pago de ausencias no cubiertas. Todas ellas medidas que han afectado de forma muy importante a los profesionales, que originan malestar y agravios. Es el momento de acometer de forma decidida estos problemas, haciendo imprescindible su financiación.

La mejora de las condiciones laborales de los facultativos irá encaminada a la mejora de la prestación del servicio, su retribución, armonización de horarios, conciliación de la vida laboral y familiar, adecuación de puestos de trabajo a la particular jornada de los facultativos, a la necesaria prevención de la salud de los profesionales de más de 55 años, y en general a la adaptación de la jornada laboral a las condiciones psicofísicas de los facultativos.

Es necesario **mejorar la situación laboral de las Facultativos durante su embarazo**, cómo acometer las guardias sin perjuicio para las profesionales y mejorar las condiciones durante la lactancia.

En cuanto a la **aplicación de la jornada**, que en el ámbito de la Sanidad y para los facultativos actualmente se realiza por un modelo aplicado unilateralmente por la Administración, y que también está recurrido en los Tribunales, AMYTS desea que quede establecida en las siguientes condiciones:

Los facultativos de Atención Especializada y Atención Primaria, tendrán una jornada de lunes a viernes, de 7.5 horas diarias. Los turnos de trabajo serán prioritariamente de mañana, no siendo en ningún caso el turno de tarde algo que no se considere la excepción. No se puede admitir más diferenciación entre los diferentes trabajadores públicos a la hora de aplicar la jornada.

Pedimos que el descanso tras la guardia se respete de forma escrupulosa en todos los casos, y **que se vuelva a conceder el descanso de los lunes tras la guardia de sábados**, tal y como de forma habitual se venía haciendo y que se forma unilateral se suspendió por parte de la Administración.

Las especiales características de horario de los facultativos del SUMMA 112 y SAR, debían ser reconocidas y por ello el pasado 14 de abril se firmó un acuerdo, recientemente publicado en el BOCM, que ahora debe ser aplicado en su totalidad, respetando el espíritu de lo acordado y sin interpretaciones interesadas. Así mismo, recordar que los Facultativos del SUMMA se ven obligados a recurrir a los tribunales para el abono de las guardias de Navidad, pues la Administración reiteradamente incumple con lo pactado. Este personal debe también ver reconocido su carácter de nocturno con un coeficiente corrector de hora nocturna mas ajustado a su penosidad.

Activación de la carrera profesional. La suspensión de los reconocimientos y cambios de nivel, así como el no abono del nivel IV, impuesto de forma injusta bajo la excusa de la crisis económica, debe retirarse y verse plasmado en los presupuestos elaborados para el ejercicio 2016. Solicitamos por tanto la puesta en marcha de una nueva fase de implantación de carrera, así como la adaptación del modelo a la realidad actual. El agravio entre profesionales, el no reconocimiento de la carrera a los nuevos fijos o a los que han llegado por concurso de traslados, la no progresión de nivel, etc. es injusto, es una fuente de problemas y malestar y no tiene justificación ahora que el Gobierno anuncia de nuevo que "España va bien" y la Comunidad de Madrid aún mejor y encima ha pedido 1012 millones de préstamo a coste cero.

Aunque como Consejero nos aseguraste que esto estaba resuelto, se debe terminar con la injusticia de no abonar trienios al personal no fijo. El elevado número de estos facultativos que prestan servicio en el ámbito del SERMAS, que a pesar de las Ofertas de Empleo de los últimos años, sigue siendo muy importante, no puede ni debe continuar siendo discriminado en cuanto al derecho a percibir el complemento de antigüedad, tal y como reconoce el EBEP y las múltiples sentencias dictadas en este sentido por los Tribunales de Justicia de Madrid. Creemos y confiamos en la palabra dada, pero lo cierto es que lo que demostrará esto es ver la nómina con trienios sin sentencia judicial por medio.

Son muchos los problemas a solucionar, y por ello te emplazamos, junto a tu equipo, a una reunión de trabajo en la que se analicen mas detalladamente los mismos, se fijen las prioridades, y se establezca el método y calendario para acometerlos. Indudablemente, tal y como se decía al inicio de este texto, muchos de los asuntos mencionados se solucionan solamente con la aplicación en sus propios términos de los acuerdos de 2007, que también te los hago llegar junto a este documento.

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 31 1º Plta. Oficinas 20 y 23 28015 Madrid

Tléf: 91 594 35 36 - 91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: secretaria@amyts.es – pagina web www.amyts.es

: AmytsMédicos : @amytsmedicos

Es indudable que no todos los problemas están detallados en este documento, y que hay mas cosas pendientes de las que hablar, pero no es poco para comenzar a tener una idea de como está la situación. Los profesionales están esperando respuestas a sus demandas y no se puede dudar que su implicación en el sostenimiento del Sistema es vital para lograr que siga siendo el mejor y más eficiente de cuantos se conocen. Por ello se merecen un reconocimiento más allá del halago público y la “palmadita” en la espalda. Es hora de recompensar a los profesionales por el gran esfuerzo realizado.

Atentamente,

Madrid, 5 de agosto de 2015



Fdo. Julián Ezquerro Gadea
Secretario General de AMYTS